



QUILMES, 15 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0078/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación anual de servicios profesionales en materia de higiene y seguridad del trabajo, para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Privada 04/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 27/09 de fs. 47 y 48 del expediente de la referencia.

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta en el comprobante preventivo obrante a fs. 8.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 55 y 56 se recibieron cinco ofertas, correspondientes a los oferentes: INGENIERO RICARDO EZQUIAGA, EHS S.A, XUNIL S.A, FERNANDO MARTINEZ y PREVENART S.A.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios y de requisitos formales obrantes a fs. 483 y 484 respectivamente.

Que en su intervención de fojas 486, la Dirección General de Planificación y la Dirección de Administración de Personal, han procedido a elaborar el orden de mérito de las presentaciones.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 36/09, obrante a fojas 487 y 488, recomienda adjudicar la Licitación Privada 04/09 a la firma PREVENART S.A, por oferta técnica precalificada y menor precio.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según las constancias que lucen de fs. 489 a 493.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 18, 19, 22, 23 y 24 de junio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

00585



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 04/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación anual de servicios profesionales en materia de higiene y seguridad del trabajo de la firma PREVENART S.A., en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma: PREVENART S.A., por un importe anual de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.400,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante de preventivo NUP: 512/2009, obrante a fojas 8 del Expediente N° 827-0078/09, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección General de Planificación y a la Dirección de Administración de Personal, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones que correspondan y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00585

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes